

NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Gral. Anibal Solón Espinosa Ayala

FUNCION: Vicepresidente de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC)

FACULTADES: Las de administración y **representación legal**, por subrogación del Presidente, conjuntamente con el Gerente General.

ORGANO NOMINADOR: El Directorio, en sesión del 15 de Junio de 1999

DURACION: Dos años

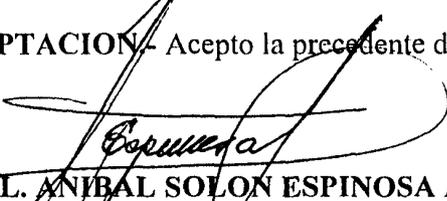
ESTATUTO SOCIAL: Con las disposiciones atinentes a sus atribuciones, deberes y obligaciones, constantes en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales el 31 de enero de 1964, inscrita el 8 de Abril del citado año; en la escritura pública de reforma estatutaria otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jaime Nolvos, el 29 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1988; la constante en la escritura pública de 21 de Junio de 1988, otorgada ante el notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1989 y en la **escritura pública de codificación del Estatuto Social, celebrada el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 6 de febrero de 1995**

NOTA: En reemplazo del señor Gral. Alfredo Fiallos González, nombramiento no inscrito

LUGAR Y FECHA: Quito 15 de Junio de 1999

**DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO-ASESOR JURIDICO DIRECTORIO**

ACEPTACION- Acepto la precedente designación.- 15 de Junio de 1999


**GRAL. ANIBAL SOLON ESPINOSA AYALA
C.C. 1701942854**



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Vicepresidente
 Folio(s) 33/37 Registro Mercantil No.
9773 Repertorio No. 13611
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-
 Guayaquil, 21 de Junio de 1999.



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$1.161.400=

NOTARIA VICESIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la fe pública que me confiere el artículo
 Diecinueve, numeral primero del Código de Comercio, reformada
 mediante el artículo 10 del Código de Comercio, mil trescientos
 ochenta y siete, del 19 de mayo de 1997, y el artículo doce de
 la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1998, he visto el documento
 fotocopiado que me exhibió el Sr. [Nombre] y he visto que la
 copia es fiel y verdadera del original que me exhibió y que
 devolví el interesado.

25 JUN 1999

Guayaquil, de



Dr. J. Antonio Hoz Quiroga
 NOTARIO VICESIMA
 Guayaquil - Ecuador